

mientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA SAID MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO

REANUDACIÓN DEL TRACTO 138/2008

EDICTO

1131.- D.ª M.ª JOSÉ ALCÁZAR OCAÑA, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO 138/2008 a instancia de SANTIAGO LÓPEZ LÓPEZ sobre la siguiente finca: Urbana casa en Melilla enclavada sobre el solar n.º 31 de la manzana V del B.º del Real. Mide una superficie de 100 metros cuadrados. Linda por derecha entrando con la casa n.º 24 de la misma C/. de D. Aurelio Fidel Montesinos e Hijos; por la izquierda con la C/. Mar Chica a la que tiene fachada y n.º 66 y por el fondo con casa n.º 27 de la C/. Badajoz de D. Andrés Parres. Inscripción Registro de la Propiedad de Melilla, libro 50, tomo 50, folio 241, finca 1.536, inscripción 15.ª. Se solicita la adquisición del dominio por parte de D. Santiago López López, ordenando la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones contradictorias

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Melilla a 15 de abril de 2008.

La Magistrada Juez. M.ª José Alcázar Ocaña.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 10/2008

EDICTO

1132.- D.ÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 10/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas, número 10/08, seguidos por una presunta falta de desobediencia a la autoridad, incoado en virtud de parte de hechos, en el que han sido partes, en calidad de denunciadores los funcionarios de prisiones con número de identificación profesional número 304 y 364 y en calidad de denunciado Assis Mohamed Hammu, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A Assis Mohamed Hammu, como autora penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 10 días de multa, con una cuota diaria de 2 al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen a la condenada, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ASSIS MOHAMED HAMU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2008.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS DEMANDA 577/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

1133.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla.